



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Licitación Pública Municipal.
No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-18

"Suministro de Artículos Metálicos para la Construcción y Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

ACTO DE DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00** horas del día **09 de abril de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-18 referente al **"Suministro de Artículos Metálicos para la Construcción y Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**.

La C. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES, Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor en suplencia de OSCAR ORTEGA VÉLEZ, Oficial Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", lo que se acredita con el oficio de fecha 27 de diciembre de 2016, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se procederá al Dictamen Económico y la Emisión de Fallo de la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-18 para el **"Suministro de Artículos Metálicos para la Construcción y Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"**.

----- **DICTAMEN ECONÓMICO** -----

A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de la propuesta que cumplió con lo establecido en las Bases de Licitación.

LICITANTE	DICTAMEN ECONÓMICO
<p>Pinturas REM de Mexicali, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE PAQUETE TRES</p> <p>Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 Y 8 de las Bases de Licitación. Para la totalidad de las sub partidas, por lo que su oferta es considerada aceptable por el Comité de Adquisiciones de conformidad con el cuadro comparativo que se anexa a la presente acta.</p>
<p>Rosa Icela Ibarra Caldera / IACOP</p>	<p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE UNO</p> <p>Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 y 8 de las Bases de Licitación, debido a que su propuesta económica es considerada no aceptable por el Comité de Adquisiciones por sobrepasar el presupuesto máximo autorizado para el ejercicio fiscal 2018. Adicionalmente, de conformidad con el punto 1.12 de las Bases de Licitación, su propuesta económica es considerada no aceptable ya que supera los precios unitarios de mercado por lo que el Comité de Adquisiciones desecha su propuesta para la totalidad de las sub partidas del paquete uno.</p> <p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE DOS</p> <p>Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 y 8 de las Bases de Licitación, así como de conformidad con el punto 1.12 de las Bases de Licitación y el cuadro comparativo económico anexo a la presente acta, su propuesta económica es considerada no aceptable ya que supera los precios unitarios de mercado por lo que el Comité de Adquisiciones desecha su propuesta para la totalidad de las sub partidas del paquete dos.</p> <p align="center">NO CUMPLE PARA EL PAQUETE TRES</p> <p>Con el punto 8.2 incisos A) y B) y Anexos 7 y 8 de las Bases de Licitación, así como de conformidad con el punto 1.12 de las Bases de Licitación y el cuadro comparativo económico anexo a la presente acta, su propuesta económica es considerada no aceptable ya que supera los precios unitarios de mercado por lo que el Comité de Adquisiciones desecha su propuesta para la totalidad de las sub partidas del paquete tres.</p>

Handwritten notes and signatures on the right margin of the table, including the name 'Rosa Icela Ibarra' and various initials.

Se hace preciso dejar asentado que basándonos en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, likely representing the members of the 'Comité de Adquisiciones'.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determina **SOLVENTE** la Propuesta del licitante:

- **Pinturas REM de Mexicali, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las sub partidas del **paquete tres**.

----- **EMISIÓN DE FALLO** -----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, de conformidad con el punto 19 de las Bases de Licitación y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica presentada el "Comité de Adquisiciones" dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, adjudicar el "**Suministro de Artículos Metálicos para la Construcción y Otros Materiales y Artículos para la Construcción y Reparación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**" al licitante:

Pinturas REM de Mexicali, S.A. de C.V., para la totalidad de las sub partidas del **Paquete tres**.

- **Monto Mínimo de \$228,563.12 M.N.** (Doscientos veintiocho mil quinientos sesenta y tres pesos 12/100 Moneda Nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado.
- **Monto Máximo de \$435,044.49 M.N.** (Cuatrocientos treinta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 49/100 Moneda Nacional), más el 16% del impuesto al valor agregado.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que el contrato que formaliza la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-18 deberá firmarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de presente fallo en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, Baja California, dándose por notificado el licitante participante en este acto.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **10:15 horas** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
En Representación de la Oficialía Mayor
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JUAN MIGUEL GUILLEN GUTIERREZ
En Representación del Tesorero Municipal
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

EDWIGES PIO RODRIGUEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZÁLEZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

ALINA MARGOT MARTÍNEZ RAMÍREZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía
Mayor del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

CARLOS ALBERTO LUGO TORRES
En Representación del Director de Obras Públicas
Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

LUZ DEL CARMEN RUÍCOBO NARANJO
En Representación del Director de Servicios Públicos
Municipales del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

FERNANDO CERVANTES ARÉVALO
En Representación del Síndico Procurador
del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

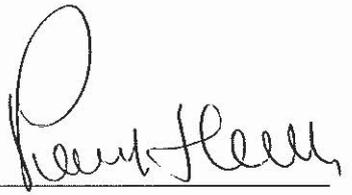
CARLOS SANDEZ MAGDALENO
En Representación del Director de Desarrollo Rural y
Delegaciones del 22 Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Caron Hood

LICITANTES

Empresa: Comex PPG

Representante: Paola Herrera

Firma 

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____



A N E X O

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature, a signature with a checkmark, and initials 'R. d.' and 'Rosalba Teem'.



Oficialía Mayor

Calle de Independencia 6805, Colonia
Cívica, Mexicali, Baja California.
México C.P. 21400
Teléfono: (055) 556-4500
Teléfono: (055) 556-4500
Código Postal: 21400

"2016 Año de la Alfabetización y Abatimiento
del Rezago Educativo a mayores de 15 años
en el Estado de Baja California"

Mexicali, Baja California a 27 de diciembre del 2016

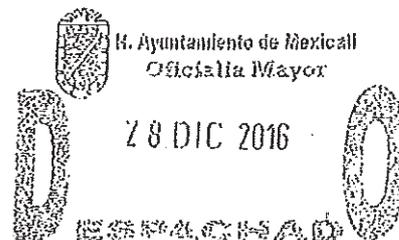
LIC. ISABEL CRISTINA GUERRERO TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE OFICIALÍA MAYOR
DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta el término del 22 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ORTEGA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



Isabel Guerrero Torres
[Signature]

[Handwritten signatures and initials]

c.c.p.- Archivo
ICGT/mmmm